



RESOLUCIÓN

N/REF.: 745/2024/COGE
DPTO. EMISOR: EMPLEO
ASUNTO: Servicio de alquiler de medios auxiliares para los programas de formación y Empleo llevados a cabo desde CEFOL. >> LOTE 2: Alquiler de andamios por importe de 14.000,00€.

Analizada la Propuesta de Resolución/Dictamen que propone:



PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DESTINADO A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO LLEVADOS A CABO DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL".

Por Resolución del Sr. Cuarto Tte. de Alcalde del 10 de julio de 2024, se aprobó el expediente de referencia, con un valor estimado del contrato de 86.776,87€.

El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 12 de julio de 2024, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 29 de julio.

Con fecha 1 de agosto de 2024, la Mesa procedió a la apertura del Sobre nº 1 del único licitador que ha concurrido: "Servicios y repuestos José Miguel, S.A." para el Lote nº 1, no concurriendo ningún licitador al Lote nº 2.

Después de comprobar que la empresa aportaba la totalidad de la documentación exigida en el Sobre nº 1, la Mesa procedió a la apertura del Sobre nº 3 (Lote nº 1) resultando la siguiente oferta:

- Ofrece un porcentaje único de descuento del: 30 % (TREINTA POR CIENTO DE BAJADA).

Finalizada la apertura, la Mesa apreció que la única oferta presentada al Lote nº 1 puede incluir valores anormales o desproporcionados, por lo que acordó requerir a la empresa "SERVICIOS Y REPUESTOS JOSÉ MIGUEL, S.A." para que justificara la oferta presentada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la LCSP y 85 del RGLCAP. Asimismo, propone declarar desierto el Lote nº 2: "Alquiler de andamios", al no presentar oferta ningún licitador.



Por Resolución del Sr. Cuarto Teniente de Alcalde de 9 de agosto de 2024 se declara desierto el Lote nº 2 “Alquiler de Andamios” e iniciar un nuevo expediente de contratación.

Con fecha 26 de Agosto, se reunió de nuevo la Mesa de Contratación para conocer la justificación de baja presentada por la empresa, así como el informe elaborado por el Servicio municipal de Mujer y Empleo de fecha 8 de agosto en el que se dice que: *“A tenor de la justificación presentada, se informa que la amplia experiencia indicada por la empresa (46 años), el sistema de gestión automatizado que posee, y la confirmación de la solvencia económica, financiera y técnica que indica poseer dicha empresa, podrían avalar la solvencia de la misma en la prestación de los servicios indicados. Así mismo, disponen de medios propios de transporte que abaratan los costes de los servicios prestados”*.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa acordó asumir el contenido del mismo y, en consecuencia, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa “Servicios y Repuestos José Miguel, SA. (A-37046612)”, al quedar justificada y admitida su oferta.

Vista la propuesta formulada, de conformidad con la Cláusula 20ª del PCAP, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación previa a la adjudicación del contrato, plazo durante el cual ha aportado debidamente lo requerido.

Las obligaciones económicas que se derivan del presente contrato para el año 2024 se financiarán con cargo a la siguiente Partida 24110 22699, RC nº 1846 de fecha 29 de mayo de 2024 por importe de 14.000€.

No obstante, se trata de un gasto de carácter plurianual, por lo que la adjudicación queda condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

Conforme señala el art. 214.2.a) del TRLHL, con fecha 12 de septiembre de 2024, el Sr. Interventor ha procedido a la fiscalización del expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Jefe del Servicio de Bienes y Contratación eleva al Sr. Cuarto Tte. de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 20 de junio de 2023, publicado en el B.O.P. del día 4 de julio del mismo año, la siguiente Propuesta:

Primero.- Adjudicar la contratación del “Suministro en régimen de alquiler de maquinaria y medios auxiliares para la construcción destinado a los programas de formación y empleo llevados a cabo desde el centro de formación y orientación laboral” a la empresa “Servicios y Repuestos José Miguel, SA. (A-37046612) en su oferta:

- Ofrece un porcentaje único de descuento del: 30 % (TREINTA POR CIENTO DE BAJADA).

Segundo.- Disponer y comprometer, el gasto inherente a la presente contratación por un importe de 5.500€, que se financiara con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 24110 22699 con nº RC 1870 del Presupuesto de 2024.



Tercero.-Notificar la adjudicación del contrato al único licitador, al Área de Bienestar Social y a la Intervención Municipal, publicándose asimismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.-Al tratarse de un gasto plurianual, la autorización del gasto queda condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

No obstante lo anterior, el Sr. Cuarto Tte. de Alcalde resolverá como estime más acertado.

Vista la propuesta que antecede, el Cuarto Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia según el Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023, publicado en el B.O.P. de Salamanca del día 4 de julio, acuerda prestarle su aprobación.

